CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE CAFEC

CONSIDERANDO

Que el La Regional Casanare GIT Agencia Pública de Empleo requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Que conforme a lo señalado en la Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten "Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente" concordante con la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 emitida por Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Regional Casanare GIT Agencia Pública de Empleo, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional **o** Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare CAFEC acredita la inexistencia de personal de planta suficiente para ejecutar las obligaciones relacionadas al GIT Agencia Pública de Empleo y el objeto contractual consistente en: Prestar los servicios personales como apoyo a los procesos de atención a la población Víctima y Vulnerable en el marco de los servicios institucionales y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime del cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Yopal, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2023.

Johana Astrid Medina Peña
Directora SENA Regional Casanare

VoBo: Maribel Colina Herrera
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Revisión Jurídica: Diana Rocío Fernández Díaz
Profesional G02,
Grupo de apoyo administrativo mixto.

Responsable: Ofelia Jiménez Pérez.
Coordinadora GIT Agencia Pública de Empleo

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector